

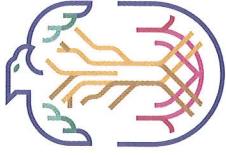
TRIGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA.
AYUNTAMIENTO 2024-2027.
JERÉCUARO, GTO.

En la ciudad de Jerécuaro, Guanajuato, siendo las 09:43 nueve horas con cuarenta y tres minutos, del día miércoles 29 veintinueve de abril del año 2026 dos mil veintiséis, se encuentran reunidos los integrantes del Ayuntamiento en la “Sala de Cabildos”, ubicada al interior de la Presidencia Municipal, para celebrar la Trigésima Cuarta Sesión Ordinaria del Ayuntamiento 2024-2027, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 102, 106, 110 y 113, de Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato; preside la Lcda. María Isabel Ascevedo Mercado, Presidenta Municipal, quien es asistida por la Secretaria del Ayuntamiento, Lic. Miriam Vilchiz Castro, con la asistencia presencial del Síndico Municipal Christian Israel Sánchez Guerrero, así como de las y los regidores: Jennifer Ugalde Chávez, Georgina Venecy Beltrán Pineda, Olga Jiménez Durán, Miguel Martínez Rubio, José Francisco Montoya Aguilar, Cecilia Núñez Tamayo y Guillermo Puga Tinajero y con la asistencia virtual de la Regidora Karen Alejandra San Agustín Gutiérrez.

Se procede a dar lectura del orden del día de la Trigésima Cuarta Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Jerécuaro, Guanajuato, 2024-2027.

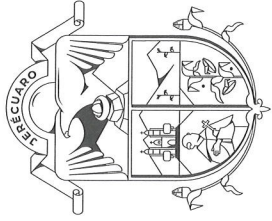
ORDEN DEL DÍA.

1. Pase de lista e instalación legal de la asamblea.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Oficio 040/2026, suscrito por el Síndico Municipal, mediante el cual solicita se emita acuerdo de ayuntamiento en el cual se le faculte para realizar actos administrativos ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
4. Oficio circular número 313, de la Comisión de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables del Congreso del Estado, remite iniciativa a efecto de adicionar diversas disposiciones a la Ley para las Personas de la Diversidad Sexual y de Género del Estado de Guanajuato y sus Municipios.
5. Oficio 7378, de la Comisión de Hacienda y Fiscalización del Congreso del Estado, remite iniciativa a efecto de reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado de y los Municipios de Guanajuato, de la Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Guanajuato, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato, de la Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato y de la Ley de Acceso



Jerécuaro
Guanajuato

H. Ayuntamiento 2024-2027



a la Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Guanajuato. -----

6. Oficio 7386, de la Comisión de Hacienda y Fiscalización del Congreso del Estado, remite iniciativa a efecto de reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley de Deuda Pública para el Estado y los Municipios de Guanajuato. -----

7. Oficio circular 315, de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obra Pública del Congreso del Estado, remite iniciativa a fin de armonizar diversos ordenamientos en materia de atención, prevención y erradicación de las violencias de género, igualdad sustantiva, y lenguaje incluyente, en el marco de la conmemoración del 8 de marzo, en la parte correspondiente a los artículos trigésimo tercero y cuadragésimo segundo. -----

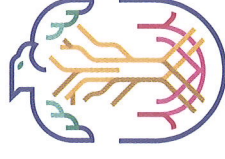
8. Circular 322, de la Comisión de Desarrollo Rural Fomento Agropecuario del Congreso del Estado, remite iniciativa por la que se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley Ganadera para el Estado de Guanajuato. -----

9. Oficio número 7501, de la Comisión de Salud Pública del Congreso del Estado, remite iniciativa a efecto de reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley de Salud del Estado de Guanajuato, de la Ley de Seguridad Social del Estado de Guanajuato y de la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado y los Municipios de Guanajuato en la parte correspondiente al primer ordenamiento. -----

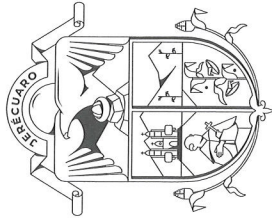
10. Oficio número 7503, de la Comisión de Salud Pública del Congreso del Estado, remite iniciativa por la que se reforman los artículos 7 fracción XVI y su inciso b; 72 y 73, y adiciona el Capítulo VII Bis denominado Salud Digital que comprende los artículos 71 Bis, 71 Ter, 71 Quater, 71 Quinquies, 71 Sexies y 71 Septies de la Ley de Salud del Estado de Guanajuato. -----

11. Oficio 1091, de la Comisión para la Igualdad de Género del Congreso del Estado, remite iniciativa a fin de armonizar diversos ordenamientos en materia de atención, prevención y erradicación de las violencias de género, igualdad sustantiva, y lenguaje incluyente, en el marco de la conmemoración del 8 de marzo de reformas, adiciones y derogaciones de diversas disposiciones de la Ley para Prevenir, Atender y Erradicar la Violencia en el Estado de Guanajuato.

12. Oficio 1090, de la Comisión para la Igualdad de Género del Congreso del Estado, remite iniciativa a efecto de reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley para el Ejercicio y Control de Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato, de la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Guanajuato, de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato, de la Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato y de la Ley de Acceso de la Mujeres a una Vida Libre de



Jerécuaro
Guanajuato
H. Ayuntamiento 2024-2027



Violencia para el Estado de Guanajuato, en la parte correspondiente al segundo y séptimo de los ordenamientos. -----

13. Circular 324, de la Mesa Directiva del Congreso del Estado, mediante el cual se exhorta a los 46 municipios del Estado, a fin de consolidar una cultura de respeto al peatón como eje de la convivencia vial, contribuyendo con ello a restituir la lógica de la pirámide de movilidad, reducir riesgos y asegurar que el espacio público permita desplazamientos seguros, dignos y accesibles para todas las personas. -----

14. Asuntos Generales. -----
a. En uso de la voz, varios integrantes del Ayuntamiento sugieren que es necesario la adquisición de dispositivos digitales tipo tablets para la recepción, lectura y análisis de los puntos a tratar en las sesiones de Ayuntamiento. -----

DESARROLLO DE LA SESIÓN.

1. Pase de lista e instalación legal de la asamblea. -----

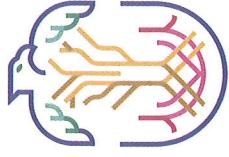
Se llevó a cabo el pase de lista de asistencia, encontrándose presentes todos los integrantes del Ayuntamiento, por lo que se tiene legalmente instalada la asamblea, con el quórum legal requerido para llevar a cabo la Trigésima Cuarta Sesión Ordinaria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato. -----

2. Lectura y aprobación del orden del día. -----

Se da lectura al orden del día y la Lic. María Isabel Ascevedo Mercado, Presidenta Municipal, somete a votación la aprobación o no de esta, quedando aprobado el orden del día conforme a la cual se desarrollará la Trigésima Cuarta Sesión Ordinaria, por unanimidad de los integrantes del Ayuntamiento (10 diez votos a favor y 0 cero en contra). -----

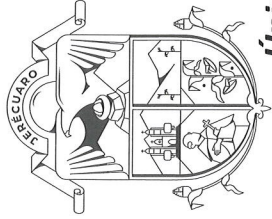
3. Oficio 040/2026, suscrito por el Síndico Municipal, mediante el cual solicita se emita acuerdo de ayuntamiento en el cual se le faculte para realizar actos administrativos ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. -----

Una vez leída, la solicitud del Síndico Municipal, la Presidenta Municipal con fundamento en el artículo 56 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Jerécuaro, Guanajuato, somete a votación de los integrantes del Ayuntamiento la petición suscrita por el Síndico Municipal, y se toma el siguiente acuerdo: -----



Jerécuaro
Guanajuato

H. Ayuntamiento 2024-2027



CPT

Único. Se le otorga al Síndico Municipal M.V.Z. Christian Israel Sánchez Guerrero, la facultad expresa para realizar los actos administrativos necesarios a nombre y en representación de los intereses del Municipio de Jerécuaro, Gto, ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, lo anterior con el fin de que realice las gestiones necesarias para la actualización y/o renovación de firma electrónica del Municipio ante el Secretaría de Administración Tributaria, así como la actualización de datos de la persona representante legal del Municipio cuya atribución le corresponde al Síndico.

El sentido de la votación es el siguiente: 10 diez votos a favor y 0 cero en contra. -----

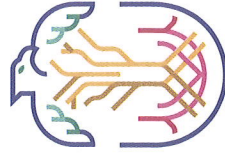
4. Oficio circular número 313, de la Comisión de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables del Congreso del Estado, remite iniciativa a efecto de adicionar diversas disposiciones a la Ley para las Personas de la Diversidad Sexual y de Género del Estado de Guanajuato y sus Municipios. -----

El Ayuntamiento aprueba por unanimidad de sus integrantes (Con 10 diez votos a favor y 0 cero en contra), no emitir opinión ni comentario respecto a la iniciativa de ley, a efecto de adicionar diversas disposiciones a la Ley para las Personas de la Diversidad Sexual y de Género del Estado de Guanajuato y sus Municipios. -----

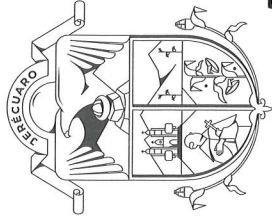
5. Oficio 7378, de la Comisión de Hacienda y Fiscalización del Congreso del Estado, remite iniciativa a efecto de reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado de y los Municipios de Guanajuato, de la Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Guanajuato, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato, de la Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato y de la Ley de Acceso a la Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Guanajuato. -----

El Ayuntamiento aprueba por unanimidad de sus integrantes (Con 10 diez votos a favor y 0 cero en contra), no emitir opinión ni comentario respecto a la iniciativa de ley, a efecto de reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado de y los Municipios de Guanajuato, de la Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Guanajuato, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato, de la Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato y de la Ley de Acceso a la Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Guanajuato. -----

6. Oficio 7386, de la Comisión de Hacienda y Fiscalización del Congreso del Estado, remite iniciativa a efecto de reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley de Deuda Pública para el Estado y los Municipios de Guanajuato. -----



Jerécuaro
Guanajuato
H. Ayuntamiento 2024-2027



El Ayuntamiento aprueba por unanimidad de sus integrantes (Con 10 diez votos a favor y 0 cero en contra), no emitir opinión ni comentario respecto a la iniciativa de ley, a efecto de reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley de Deuda Pública para el Estado y los Municipios de Guanajuato. -----

7. Oficio circular 315, de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obra Pública del Congreso del Estado, remite iniciativa a fin de armonizar diversos ordenamientos en materia de atención, prevención y erradicación de las violencias de género, igualdad sustantiva, y lenguaje incluyente, en el marco de la conmemoración del 8 de marzo, en la parte correspondiente a los artículos trigésimo tercero y cuadragésimo segundo. -----

El Ayuntamiento aprueba por unanimidad de sus integrantes (Con 10 diez votos a favor y 0 cero en contra), no emitir opinión ni comentario respecto a la iniciativa de ley, a fin de armonizar diversos ordenamientos en materia de atención, prevención y erradicación de las violencias de género, igualdad sustantiva, y lenguaje incluyente, en el marco de la conmemoración del 8 de marzo, en la parte correspondiente a los artículos trigésimo tercero y cuadragésimo segundo. -----

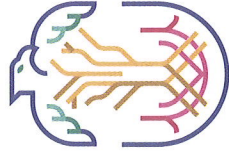
8. Circular 322, de la Comisión de Desarrollo Rural Fomento Agropecuario del Congreso del Estado, remite iniciativa por la que se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley Ganadera para el Estado de Guanajuato. ---

El Ayuntamiento aprueba por unanimidad de sus integrantes (Con 10 diez votos a favor y 0 cero en contra), no emitir opinión ni comentario respecto a la iniciativa de ley, por la que se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley Ganadera para el Estado de Guanajuato. -----

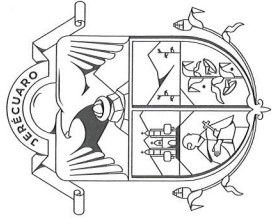
9. Oficio número 7501, de la Comisión de Salud Pública del Congreso del Estado, remite iniciativa a efecto de reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley de Salud del Estado de Guanajuato, de la Ley de Seguridad Social del Estado de Guanajuato y de la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado y los Municipios de Guanajuato en la parte correspondiente al primer ordenamiento. -----

El Ayuntamiento aprueba por unanimidad de sus integrantes (Con 10 diez votos a favor y 0 cero en contra), no emitir opinión ni comentario respecto a la iniciativa de ley, a efecto de reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley de Salud del Estado de Guanajuato, de la Ley de Seguridad Social del Estado de Guanajuato y de la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado y los Municipios de Guanajuato en la parte correspondiente al primer ordenamiento. -----

10. Oficio número 7503, de la Comisión de Salud Pública del Congreso del Estado, remite iniciativa por la que se reforman los artículos 7 fracción XVI y su inciso b; 72 y 73, y adiciona el Capítulo VII Bis denominado Salud Digital



**Jerécuaro
Guanajuato**
H. Ayuntamiento 2024-2027



que comprende los artículos 71 Bis, 71 Ter, 71 Quater, 71 Quinques, 71 Sexies y 71 Septies de la Ley de Salud del Estado de Guanajuato. -----

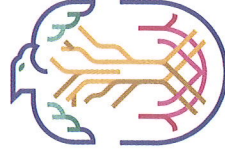
El Ayuntamiento aprueba por unanimidad de sus integrantes (Con 10 diez votos a favor y 0 cero en contra), no emitir opinión ni comentario respecto a la iniciativa de ley, por la que se reforman los artículos 7 fracción XVI y su inciso b; 72 y 73, y adiciona el Capítulo VII Bis denominado Salud Digital que comprende los artículos 71 Bis, 71 Ter, 71 Quater, 71 Quinques, 71 Sexies y 71 Septies de la Ley de Salud del Estado de Guanajuato. -----

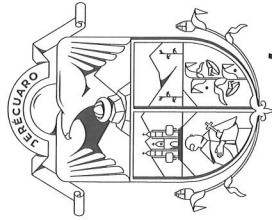
11. Oficio 1091, de la Comisión para la Igualdad de Género del Congreso del Estado, remite iniciativa a fin de armonizar diversos ordenamientos en materia de atención, prevención y erradicación de las violencias de género, igualdad sustantiva, y lenguaje incluyente, en el marco de la conmemoración del 8 de marzo de reformas, adiciones y derogaciones de diversas disposiciones de la Ley para Prevenir, Atender y Erradicar la Violencia en el Estado de Guanajuato. -----

El Ayuntamiento aprueba por unanimidad de sus integrantes (Con 10 diez votos a favor y 0 cero en contra), no emitir opinión ni comentario respecto a la iniciativa de ley, a fin de armonizar diversos ordenamientos en materia de atención, prevención y erradicación de las violencias de género, igualdad sustantiva, y lenguaje incluyente, en el marco de la conmemoración del 8 de marzo de reformas, adiciones y derogaciones de diversas disposiciones de la Ley para Prevenir, Atender y Erradicar la Violencia en el Estado de Guanajuato. -----

12. Oficio 1090, de la Comisión para la Igualdad de Género del Congreso del Estado, remite iniciativa a efecto de reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley para el Ejercicio y Control de Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato, de la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Guanajuato, de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato, de la Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato y de la Ley de Acceso de la Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Guanajuato, en la parte correspondiente al segundo y séptimo de los ordenamientos. -----

El Ayuntamiento aprueba por unanimidad de sus integrantes (Con 10 diez votos a favor y 0 cero en contra), no emitir opinión ni comentario respecto a la iniciativa de ley, a efecto de reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley para el Ejercicio y Control de Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato, de la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Guanajuato, de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato, de la Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato y de la Ley de Acceso de la Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Guanajuato, en la parte correspondiente al segundo y séptimo de los ordenamientos. -----





COPIA

Ley de Acceso de la Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Guanajuato, en la parte correspondiente al segundo y séptimo de los ordenamientos.

13. Circular 324, de la Mesa Directiva del Congreso del Estado, mediante el cual se exhorta a los 46 municipios del Estado, a fin de consolidar una cultura de respeto al peatón como eje de la convivencia vial, contribuyendo con ello a restituir la lógica de la pirámide de movilidad, reducir riesgos y asegurar que el espacio público permita desplazamientos seguros, dignos y accesibles para todas las personas.

El Ayuntamiento se da por enterado del exhorto, y por unanimidad de sus integrantes (Con 10 diez votos a favor y 0 cero en contra), se toma el siguiente acuerdo:

Único. Se ordena informar al Congreso del Estado, que se están tomando las medidas necesarias para garantizar la seguridad vial para todas y todos lo Jerecuarenses, a través de las acciones plasmadas en los trabajos de planeación y elaboración del Programa Integral de Movilidad y Seguridad Vial 2025-2030, el cual se esta trabajando por la Comisión de Seguridad Publica y Transito.

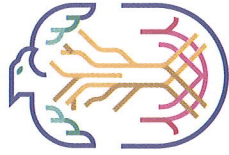
14. Asuntos Generales.

- a. En uso de la voz, varios integrantes del Ayuntamiento sugieren que es necesario la adquisición de dispositivos digitales tipo tablets para la recepción, lectura y análisis de los puntos a tratar en las sesiones de Ayuntamiento.

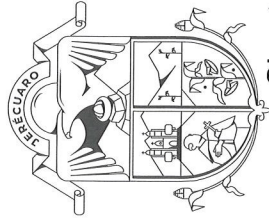
Una vez analizado y discutido el punto respecto a la compra de dispositivos digitales tipo Tablet, para la recepción, lectura y análisis adecuado de los puntos a tratar en el Pleno del Ayuntamiento, la Presidenta Municipal con fundamento en el artículo 56 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Jerécuaro, Guanajuato, somete a votación de los integrantes del Ayuntamiento la petición y se toma el siguiente acuerdo:

Primero. Se autoriza recurso necesario para la compra de dispositivos digitales tipo tablets para todos y cada uno de los integrantes del Ayuntamiento, así como para la compra de accesorios de protección y cuidado de los dispositivos.

Segundo. Se exhorta a la Secretaria de Ayuntamiento realizar las gestiones necesarias para la compra, adquisición y entrega de los dispositivos a los integrantes del cabildo en la próxima sesión del Ayuntamiento. Es preciso mencionar que los dispositivos que serán entregados no formarán parte del inventario de bienes muebles propiedad del municipio, lo anterior en virtud que serán utilizados para el resguardo de la documentación e información propias de sus funciones.



**Jerécuaro
Guanajuato**
H. Ayuntamiento 2024-2027



CA
[Firma]

Sin otro asunto por abordar, finaliza la Trigésima Cuarta Sesión Ordinaria, siendo las 10:00 diez horas con 20 minutos, del día miércoles 29 veintinueve de abril del año 2026 dos mil veintiséis, firmando para constancia los integrantes del Ayuntamiento.

AYUNTAMIENTO 2024-2027.

[Firma]
LCDA. MARÍA ISABEL ASCEVEDO MERCADO.
PRESIDENTA MUNICIPAL.

[Firma]
M.V.Z. CHRISTIAN ISRAEL SÁNCHEZ GUERRERO.
SÍNDICO MUNICIPAL.

REGIDORAS Y REGIDORES.

Jennifer
ING. JENNIFER UGALDE
CHÁVEZ.

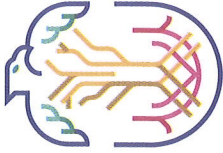
P.J. KAREN ALEJANDRA SAN
AGUSTÍN GUTIÉRREZ.

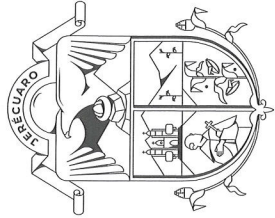
[Firma]
LIC. GEORGINA VENECY
BELTRÁN PINEDA.

Olga Jiménez D
C. OLGA JIMÉNEZ DURÁN.

[Firma]
TEC. CONT. MIGUEL MARTÍNEZ
RUBIO.

LIC. JOSÉ FRANCISCO
MONTÓYA AGUILAR.





C. CECILIA NÚÑEZ TAMAYO.

TEC. MA. GUILLERMO PUGA
TINAJERO.

DOY FE

LIC. MIRIAM-VILCHIZ CASTRO.
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO.

5 I 5 1810

